



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1750** .C.G.E.
Expediente Grabado N° 2527608

PARANÁ, 08 JUL 2021

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 que reconocen la formación docente continua como pilar fundamental para la jerarquización y profesionalización por contribuir al perfeccionamiento, actualización de saberes en contextos institucionales y laborales especializados y complejos; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0370/19 C.G.E., que aprueba el Plan Educativo Provincial 2019-2023 – *100 Propuestas para la Educación Entrerriana*, promueve en su Eje 4 el fortalecimiento de la profesionalización docente, a través de la formación permanente, continua y situada;

Que a nivel nacional se han promovido instancias de formación docente continua a través del Plan Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela", aprobado por las Resoluciones N° 201/13 y 326/17 del Consejo Federal de Educación, que oportunamente se han promovido en el territorio provincial desde el organismo central;

Que la provincia cuenta con importantes antecedentes propios, en materia de formación docente continua, entre ellos "Docentes Estudiando", aprobado por las Resoluciones N° 5163/08 CGE, N° 3595/09 CGE y N° 3666/10 CGE, que promovió instancias de discusión, debate y reflexión de las y los docentes del territorio entrerriano;

Que el "Programa de Formación Docente Continua", tiene entre sus propósitos: "propiciar un plan de formación que articule las políticas nacional y provincial macro con las micro institucionales, para gestar cambios genuinos y contextualizados orientados a la democratización del conocimiento" y "promover la construcción colectiva de un proyecto institucional transformador que permita mejorar las prácticas pedagógicas desde el sostén de la centralidad pedagógica y en constante intercambio con la realidad";

Que el "Programa de Formación Docente Continua", cuya propuesta figura como anexo a la presente norma legal, está integrado por un trayecto común, conformado por el nodo digital, el nodo institucional, el nodo didáctico y por las jornadas institucionales; y por un trayecto complementario, en el que se integran las propuestas formativas opcionales que cada Dirección de Nivel y Modalidad ha planificado para sus escuelas;

Que la propuesta "Programa de Formación Docente Continua" está coordinada por la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, y en ella han tomado intervención las Direcciones de Educación de los diferentes niveles y modalidades del Consejo General de Educación;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1750** C.G.E.
Expediente Grabado N° 2527608

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "Programa de Formación Docente Continua" que obra como Anexo de la presente norma legal y se enmarca en el Eje N° 4 "Fortalecimiento de la profesionalización docente" de la Planificación 2021 del Consejo General de Educación y en las líneas "Nueva Escuela" del Plan Educativo Provincial 2019-2023 – *100 Propuestas para la Educación Entrerriana*, aprobado por la Resolución N° 0370/19 CGE.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el "Programa de Formación Docente Continua" se desarrollará entre los años calendario 2021 y 2023, para las acciones de planificación, ejecución y evaluación que comprende en su trayecto común y trayecto opcional.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento.-

//LEV


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos